#### PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Zaragoza, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorie Casañal.



#### PRECIO DE SUSCRICIÓN.

#### TREINTA PESETAS AL ANO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bo-LETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL.

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Enero 1887).

## SECCION SEGUNDA.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 2.º-Correos. - Anuncio.

Vacante la plaza de Cartero del pueblo de María, dotada con el haber anual de 175 pesetas, se anuncia al público para que los que aspiren á desempeñarla presenten sus instancias documentadas al Director general de Correos y Telégrafos en este Gobierno dentro del término de 30 días, contados desde el de la fecha.

Zaragoza 11 de Enero de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

#### SECCION QUINTA.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaria general.—Primera enseñanza.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, deberá proveerse en virtud de oposición en el mes de Febrero próximo, la Escuela pública de párvulos de Antól, en la provincia de Logroño, dotada con 1.100 pesetás y demás emolumentos legales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el Boletín oficial de la misma publique este anuncio.

Serán admitidos á oposición para la citada Escuela los Maestros y Maestras y los que tengan el titulo especial para dicha clase de Escuelas.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el Decreto de 14 de Setiembre de 1870.

Lo que por acuerdo de Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario se publica en los Boletines oficiales del mismo para conocimiento de los aspirentes

Zaragoza 7 de Enero de 1887.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.



PRESUPUEST

# CIAL DE ZARAGOZA. Año económico de 1886-87.

# CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

RESUMEN GENERAL de lo satisfecho y recaudado por los Ayuntamientos de la provincia de Ayuntamientos que no pudieron comprenderse en aquel estado por no haber presentado los respectivos balances y cuentas. pectivos balances y cuentas.

# DE GASTOS.

PUEBLOS.	Gastos del Ayunta-	Policía de	Policía urbana y	Instrucción		Obras	Corrección	Montes.	Cargas.	Obras de nueva cons- trucción.	Im
	miento.	seguridad.	rural.	pública.	cia.	públicas.	pública.		336'25	*	
La Joyosa	359-22	12.50	*	»	"	*	»	*	» »	»	
La Muela		»	94	»	*	» »	*	91'25	»	"	1
Langa	15,95	*	5	*	>>	20	>>	»	>	"	1
Las Cuerlas	*	"	*	»	>	*	»	>>	»	"	1
Las Pedrosas	*	"	»	»	"	*	"	>>	»	"	
La Vilueña			»	*	»	*	»	>	*	"	
Layana	»	"	»	147	>>	*	>	>>	»	"	1000
La Zaida	100	"	*	» »	*	*	»	>>	197'09	"	1
Lécera	*	"	*	, ,	2	"	»	>	»	"	
Lechón		"	*	103,13	*		,	30	»	»	
		"		» »	. »		"	>	» .	»	1
Leciñena	*	"	*	» »		»	"	"	»	»	
etúx	»	"	*	» »	» »	"	"	»	*	*	The state of
itago	*	*	*	"	"	"	"	»	75	*	1000
ituénigo	1455	»	*	"	"	"	"	»	»	*	1
Lobera	147'75	000	*	*	700	"	"	»	»	*	1
ongares	438.59	276	9	251.25	100	»	"	"	>	*	
ongás	35'40	»	*	201.20	*	"	"	*	*	*	
Jorbés	91	*	»	»	*	"	"	<b>"</b>	666'50	*	
Los Fayos	*	*	»	*	»	>	*	»	***************************************	*	
Jucena	>	>	»	*	»	2/150	"	"	»	<b>»</b>	1
uceni	*	*	*	»	*	24'50	"		816.75	»	1
uesia	>>	»	*	>>	*	>>	»	»	1.888.80	*	13/5
Juesma	132	*	>>	»	*	>>	*	»	250	*	1 3
umpiaque	30	»	*	» »	>	>>	*	*	20	*	
una	561 25	>>	>>	>>	0.20	»	*	»	20	>	
Maella	304.88	"	5	>>	*	15	*	139.50	442'48	>	
Iagallón	413'34	186	*	> /	*	*	»	Contract Con	313.84	*	
Iainar	>>	>	»	>>	*	>>	>>	>	1.839 50	*	1
Malanquilla	>>	>>	»	>>	»	*	>	*	660.75	»	1000
Ialeján	223 25	>>	96	91'25	>>	*	>	>>	132.75	*	
Mallen	637.09	»	*	*	125	>>	*	<b>»</b>		*	-25
Ialón	137	*	*	*	>>	>>	14/10	*	***************************************	»	4
falpica	131.25	»	»	*	*	*	14'19	*	40	*	
faluenda	22.84	*	»	*	>>	*	94'15	>	, ,	*	
Ianchones	263 58	>>	>>	310	>>	*	*	>>	990,03	*	7
fara	»	*	>>	*	*	*	*	3	228:31	i »	
Iaría	366,46	*	*	»	>>	*	*	87:37	"	*	
Iediana	164.92	>>	>	*	>-	>>	*	*	"	>>	
Iequinenza	>>	*	*	>	»	*	*	» 00	136.25	»	
fesones	314'50	*	>>	»	50	>>	>	90	400	»	
fezalocha	*	>>	>>	*	*	*	*	* >>	108	»	
lianos	42'34	» -	*	>>	>>	*	>>	».	100	»	
fiedes	150	*	>>	- »	*	>>	>>	>>	"	»	100
Ionegrillo	495'25	>>	4	»	*	60	*	90	»	>	3
Ioneva	>>	>>	>>	>	>>	»	>>	>>	*	»	
Ionreal de Ariza	295'24	·»	>	>>	*	*	»	*	*	*	
Ionterde	*	»	>>	>>	, »	»	*	»	1 12.	"	1
Iontón	178.75	*	*	214'06	>>	*	*	90	1.747.10	**	
Iorata de Jiloca	»	*	>>	>>	»	>>	»	»	48'44	*	
Iorata de Jalón	1.284'26	50'40	>>	>>	14'50	456	*	184	*	**************************************	
forés	12:34	»	*	526'18	*	»	>>	155	» »	*	3
foros	» »	*	»	>>	*	>>	*	»	1 307.75	*	
Ioyuela	62.50	»\	. »	*	0450	*	>>	>			1
LUyucia	30 00			105,00			-	0		The second secon	4

Cargas.	Obras de nueva cons- trucción.	Imprevistos.	Resultas.	TOTAL. Pesetas.	Ingresos.	Existencia.	Anticipado.	
336-25				722'97	764'37	41'40		
>>	»	15 7.50	*	661.10	2.500.13	1.839.03	**	
>	»		*	40.95	318,75	277.80	*	
»	» »	» »	» »	»	>	>>	*	
>>	*	*	*	»	459'64	459'64	>>	
*	*	>	*	»	>>	*	*	
» »	* »	»	»	147	147	*	>>	
» »	» »	>	*	»	>>	*	>>	
197'09	*	»	*	» »	» 43.0(00	»	» 51's	
»	*	25	»	464'22	412.29	*	91.	
>	>	»	>>	»	» »	» »	"	
>	»	»	»	» »	» »	"	"	
»	>>	»	»	» »	»	*	»	
»	*	*	» »	147'75	»	»	147"	
75	*	» »	» »	898'59	1.880	981.41	»	
<b>»</b>	»	»	*	286.65	517'05	230'40	»	
»	»	<b>»</b>	»	91	136	45	>>	
» »	»	»	»	>>	»	»	»	
666.50	*	*	»	*	> >	" 108'77	) »	
200.20	»	*	*	691	799-77	108-77	»	
»	»	>	»	132	132	» »	"	
816'75	»	» ~	»	854'25	894.11	39.86	"	
1.888.80	*	7.50	>>	2.570.55	2.570'55	»	»	
250	» »	120	125	699.88	1.225 34	525'46	*	
20	»	121.50	) )	880'34	*	>>	880	
*	*	»	»	) »	*	>>	*	
442'48	*	» »	*	442'48	650	207'52	»	
313.84	*	»·	»	724'34	735	10,66	» »	
1.839 50	*	»	»	2.601.59	2.612.50	10.91	» 950	
660-75	*	50	*	847,75	594'81	» 8·31	252	
192.19	>>	20	*	298'19	306°50 275	158'01	» »	
40	»	»	*	116,99	479'50	30001	134	
»	*	»	» 145·69	145.69	366'72	221.03	2	
>>	*	*	) )	453'83	1.085'61	631.78	»	
228:31	*	) 182'45	*	575.68	2.047'38	1.471'70	>>	
*	» »	» »	,	"	*	>>	»	
»	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	78'50	»	533	1.585,25	1.052-25	»	
136-25	»	>	* * *	»	>>	*	*	
400	*	*	»	178.59	200	21,41	*	
108	»	»	*	550	913'63	363,63	"	
»	>	*	*	757'25	884'02	126'77	» »	
*	*	»-	*	295.24	808'64	» 313'40	*	
>>	*	*	*	> 250 Z±	) )	313 40	*	
*	*	»	» »	482.81	873'42	390'61	>>	
, »	"	» »	**************************************	* >>	»	»	*	
1.747-10	"	101'90	*	3.83816	7.711'44	3.873'28	*	
48'44	*	92	469.50	1.303'46	1.710 50	407'04	»	
<b>»</b>	»	*	*	>	*	*	*	
2000	»	»	655	718	718	» « « « » »	*	
307075	»	*	>>	473'67	1.149'50	675'83	*	

PUEBLOS.	Gastos del Ayunta- miento.	Policía de seguridad.	Policía urbana y rural.	Instrucción pública.	Beneficen-	Obras públicas.	Corrección pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva cons- trucción.	Imprevistos.	Resultas.	TOTAL.	Ingresos.	Existencia.	Anticipado.
Muel Munébrega Murero. Murillo de Gállego	12·34 »	» » »	» » »	» » »	» » »	» » »	% 66°24 » »	» » »	96 » » »	» » »	» » »	» » » 350	99 78'58 * 350	220°50 96°86 182°92 350	121:50 18:28 182:93 *	» » » »
Navardún	161 » »	» » »	» » »	150°25 »	» » »	» » 68.50	26·25 »	» » »	213 » 32'34 »	» » »	» » »	» » » »	550°50 » 100°85 »	609·62 » 105 »	59·12 » 4·16 »	» » »
Novillas. Nuévalos. Nuez. Olvés. Orcajo.	656°25 74°84 394°55 154°50	» » » » »	» » » »	80 80 80 80 168,75	» » » »	» » » » »	» » » 53,56	30 90	20'69 » » » »	» » » »	» 135'50 9 » 25'60	» » » »	756'94 178'34 662'55 415'81 305'30 222'97	829*59 157'41 825 755 737*68 155*63	72'65 » 162'45 339'19 432'38 »	» 20·93 » » » 67·34
Orera	232·50 » 254 874·34	» » » »	» » » 228·12	140 » » 233'75 125	" 1 " 12'75 "	» » » »	15.03 » » » »	» » 5 114·06	» » » 561°35	» » »	» » » 225	» » » »	233·50 » 505·50 2.166·87 »	233·50 » 600 2.169·62 »	» 94'50 2'75 »	» » » »
Paracuellos de la Ribera. Paracuellos de la Ribera. Pardos. Pastriz. Pedrola. Peñaflor.	» » 195 858*76 193*75	» » » »	» » » 535,44	» » » 22.25	» » » 257'53	» » » »	» » » »	» » 105 »	1.251 1.741·30 300	» » » »	» » 213 81	» » » »	» 1.551 3.644'28 574'75	» 1,551'10 3,456'25 185	» » » » 10.25	» » » 188'03
Perdiguera Piedratajada Pina Pinseque. Pintano	» 167·25 2.183·17 726·08	» » » »	» 1.664'42 »	» 219·38 » »	» » » 37,25	3.511 '86 *	» 288'93 »	37·50 » »	344·25 1.097·76	» » » »	» 12:50 25	» » » »	» 768°38 8.795°89 751°08	796·38 506 1.385	» 28 » 633·92 »	* * * * * *
Plasencia de Jalón Pleitas Plenas Pomer Pozuel de Ariza	775°50 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» » » »	» » »	» » »	» 25 » »	» » »	» 15·24 » »	» » » »	585·50 » » 766·25	» » » »	) 173·17 ) ) )	» » »	1.574·41 .» .» .»	1.261'01 » 216'31	» » » 61·31	313·40 » »
Pozuelo	567.95 * * 278.13	» » »	10	568.12	» » » »	» » » »	» » »	105	» » » »	» » »	33'40 » » »	» » » »	2.050'72 * * * 278'13	2.057*50 » » 288*33	6'78 » » 10'20	» » » »
Purroy. Purujosa. Quinto. Remolinos Retascón. Ricla. Rodén. Romanos.	» 235·50 492·09 107·62 1.106·89 316·45 25	) > > > > > >	» » » » 37,50	) ) ) ) 150 ) ) )	)) 59·50 ) ) ) 6·25 )	» » » » 28.50 4	» » » »	» » » 15 228·12 38 37·50	225 100°60 144°25 247°30 8 60	» » » » 10	) 118'25 25'50 ) 12'50 98	» 75·75 » 500 »	714 768·19 266·87 2.160·81 480·70 122·50	200 792·62 266·87 2.271·80 591·12 123·02	» » 24·43 » 110·05 110·42 0·52	» 514 » » » » »
Rueda de Jalón. Ruesca. Ruesta. Sabiñán. Sádaba. Salillas. Salvatierra. Samper del Salz.	3 50 3 1.049·04 188·50 407·09	» » » » » » »	» » » 50 » »	» » » » » 165'94	» » » 20 2 31.25	» » » » » » » »	» » » » » » » »	» » » 171 » 75	** 450°75 ** 25 430 ** **	» » » » »	" " " " " 45 21'45 2	» 521.75 » » » » »	3 1.022/50 3 1.315/04 665/50 534/79 242/94	300 1.500 1.091 50 1.044 35 532 72	» 21'89 300 184'96 426 509'56 289'78	» » » » » »
San Martin de Moncayo. San Mateo de Gállego. Santa Cruz de Moncayo. Santa Cruz de Tobed. Santa Eulalia de Gállego. Santed. Sástago.	240 » 43'75 » 11'10 254'64 »	» » » » » »	» » » »	» » » » 96 »	» » » » »	» » » » »	» » » » » »	» » » » 44 »	» » » »	» » » » »	" 10:50 " " " " " " " " " " "	» » » »	240 » 54°25 » 11°10 394°64 » 248°80	240 » 525 » 7 394'64 » 356	** 470'75  ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *	» » » 4'10 »
Sediles Sestrica Sierra de Luna Sigüés Sisamón Sobradiel	146°25 75 193°75 3 256°57 132°93	» » » »	» » » » »	87:50 » » » »	** 187'50	» » » » »	10.05 »  »  »  »  »	» 70 » » »	370 370 3 421 25 96 69	» » » » »	28'19 » » 20'50 55'50	» » » » »	360 69 563 75 3 256 57 605 43 1.623 38	700 663,75 » 791,43 441,93 4,484,20	339'31 100 * 534'86 * 2.860'82	» » » » 163450
Sos. Tabuenca. Talamantes. Tarazona. Ta uste. Terrer. Tierga.	5'20 684'75 3 1.194'34 3 200	* * * * 624'64 * * *	36 29°25 » 1.544°06 88°75 »	» » » » » »	54 » » 832'76 » »	7 3112·25 341·24 *	1.368'99 » 500 » 32'71	) 114·25 ) ) ) ) ) 114·25	962.25 1.008.90 » 50	) ) ) ) ) )	2:50 947:50 947:50 »	» » » » »	1.790-50 114-75 6.993-44 88-75 8-75 418-96	1.801·36 114·75 7.106·61 2.076·74 * 420	10.86 » 113.17 1.987.99 » 2.04	» » » »

										Colorator entrepression contemporar		LA TROVINC			THE THE RESIDENCE OF THE PARTY	
PUEBLOS.	Gastos del Ayunta- miento.	Policía de seguridad.	Policía urbana y rural.	Instrucción pública.	Beneficen-	Obras públicas.	Corrección pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva cons- trucción.	Imprevistos.	Resultas.	TOTAL.	Ingresos.	Existencia.	Anticipado.
Tiermas Torralba de los Frailes Torralba de Ribota Torralvilla Torrecilla de Valmadrid. Torrehermosa Torrelapaja Torrellas Torres de Berrellén	234·25 172·01 25·44 278·58 * * * *	» » » » » » » »	) ) ) ) ) ) ) )	» » 173·61 131·25 » » » » »	) 0.50 ) ) 6 ) 8 ) )	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	>>	22250 22250 3 3 3	341°25, 90 251°75 144°58 » »	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	» 55. » 20 » »	) 1,000 ) ) ) ) )	12°34 622°25 1.317°01 673°38 580°41 "	354'50 622'25 1.335'25 521'49 479'72 " " 216 150	342°16 "" 18°24 "" "" "" 216 150	» » » 151 89 100 69 » » »
Forrijo. Fosos. Fosos. Frasmoz. Frasmoz. Uncastillo. Undués de Lerda. Undués Pintano. Urrea de Jalón.	37'34 36 36 36 37'62 3 20'34	» » » » »	19·75 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» » » » »	» » 2 » » » »	34·25 » » » » » »	» 48·42 » » » » »	62	3 120 3 400 3 3	» » » » » » »	» » » » » »	» » » » » »	» 239°09 70°25 48°42 473°12 » 20°34	» 1.340'50 2.396'23 48'42 473'12 » * 419'56	1.101'41 2.325'98 ** ** ** 399'22	» » » » » » »
Urriés Used Utebo Valconchán Valdehorna Val de San Martín Valmadrid Valpalmas Valtorres Velilla de Ebro Velilla de Jiloca	258'19 320 100 53'25 27'25 35'50 360'98 158'75	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	2'50 » » » 7'25 »	468'75  " " " " " " " " " " " " " " " " " "	1 » » » 0.50 » »	> 33 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	36  > > > > > > > > > > > > > > > > > >	62 3957 3957 3057 3057 3057 3057 3057 3057 3057 30	322·25  125  124·75  9·32  39·91  377·25	» » » » » » » »	" 13'82 322 " " " " 90 84 " " "	» » » » » » » »	23·84 1.102·51 737 620·50 53·25 152 44·82 674·89 707·50 »	50 1,290°19 1,535°50 368°56 100 187°45 132 1,008°02 846°09	26·16 187·68 798·50 » 46·75 35·45 87·18 333·13 138·59 »	» 251'94  » » » » » » »
Vera. Vierlas. Villadoz Villafeliche Villafranca de Ebro Villalengua. Villalba. Villamayor Villanueva de Gállego. Villanueva de Jiloca	» 339 » 777'90 429'74 69'50	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» » » » » 0.50 36.13	» » » » » » » » »	» » » » 12.50	136* 62 136*	» » » » » 96,25 222,28	» » » » » » » » » »	» 30 » » » » 268'47 216'05	» » » » » » » »	30 30 30 339 339 31.205'14 1.053'57 151'50	100 755'68 » » 508'41 » 765'39 1,230'55 550	100 725'68 » » 169'11 » » 176'98 398'50	» » » » » 439'73
Villanueva del Huerva. Villar de los Navarros. Villarreal. Villarroya de la Sierra. Vistabella. Viver de la Sierra Zaragoza. Vuera.	879'72 879'72 30'25 17.966'57	» » » » 15.279'38	**************************************	3 3 3 3 1.096'99	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	» 50 » 8.224·74 60	» 77'75 » 3.266'08	1.312 <sup>8</sup>	25 25 3 41.375·24 116·66	» » » » » 41.495°17	» » 50 » 1.533'41	» » » »	3 3 3 1.255'45 42'75 176.548'77 433	2.409 90 145'94 600.964'73 433	3 3 3 1.153'55 90 103'19 424.415'96	» » » » »
TOTAL	79.300 42	21.631'35	50.683'81	8.171'41	9.494'08	15.061 64	8.065'58	9.367	86,573,44	41.664.05	10.617	10.736 90	351.367-29	867.85542	533.357.61	16.869.48
								AI	lión							
Campillo	223°75 105 386°84	» » »	» » 62 » » »	» » » » » 90	» » » 6475 »	» » » » »	» » » 34.61	456° 9 456° 9 45	30 30 50 8	» » » » »	» 141·13 » » » »	» » » »	» 851'13 167 523'20 »	1.111'02 851'13 200 788	1.111'02 » 33 264'80 » »	» » » » »
Plenas Puebla Albortón Rueda de Jalón Valtorres. Villalengua Villanueva del Huerva.	246 30'69 217'25 238'25	» » »	» 15 22:50 20 » »	) 3 42'50 3 3	) 3 3 10 3 3	» » 4 » »	32·60 141 * 17·50 * *	172	*55 **	» » » » » »	15 » 86·35 » 100 » »	» » » » »	247'34 293'60 541'92 412'25 487'25 *	333'59 293'60 862'31 440 604 2.241'38	86'25 » 320'39 27'75 116'75 2.241'38 »	» » » » » »
TOTAL GENERA	L. 80.890 54	21.631 35	50'803'31	8.303,91	9.510 83	15.065'64	8.291.29	10 (190	No One	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Control of the Contro	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		The state of the s	2 2 2 2	

(Se continuarà.)

#### COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta Plaza,

Hace saber: Que no habiendo producido resultado alguno la subasta celebrada para contratar por dos años la limpieza de cloacas ó pozos negros y algibes de los cuarteles y edificios militares de esta Plaza y extramuros de la misma, por disposición del Sr. Intendente militar del distrito, de 28 del mes anterior, se procederá à una nueva licitación que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la Factoría de utensilios de esta Plaza, sita en la calle de la Viola, núm. 10, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites que son los mismos que rigieron en la anterior subasta, con la sola diferencia de que el contrato empezará á regir en 1.º de Julio próximo venidero.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11.º sin raspaduras ni enmiendas, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito hecho en la sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia de 1.100 pesetas, uniéndose la cédula personal, y arregladas al modelo puesto á continua-

ción.

Zaragoza 8 de Enero de 1887.—Teodoro Ducay.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., habitante en la calle de...., núm...., enterado del anuncio publicade en el Boletin Oficial de esta provincia y del pliego de condiciones que ha estado de manifiesto para la limpieza de cloacas y algibes de los cuarteles y edificios militares de esta Plaza y sus afueras, se compromete á practicar dicho servicio, con sujeción á ellas, al precio de..... (en letra) pesetas el metro cúbico de las cloacas, y al de..... (en letra) pesetas el metro cúbico de los algibes, siendo adjunta la carta de pago del depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

#### SECCION SEXTA.

El reparto municipal, formado en esta villa con arreglo á la orden circular de 29 de Marzo próximo pasado, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del corriente año 1886 á 87, se hallará expuesto al público en esta Casa Consistorial por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca en el Boletin Oficial, á fin de que los en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Torres de Berrellén 9 de Enero de 1887.—El Alcalde, Agustín Latorre.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercícios económicos de 1881-82. 1882-83, 1883-84 y 1884-85, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo

de 15 días, al objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y que puedan presentar contra ellas las reclamaciones que crean oportunas.

Urrea de Jalón 8 de Enero de 1887.—El Alcalde, Luis Ruiz.

#### SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza .- Pilar.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de providencia dictada con fecha 24 de los corrientes por el Sr. D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de estaciudad, en los autos declarativos de menor cuantía instados en este Juzgado por el Procurador don Benito Jirauta, en nombre de D Joaquín Linés Solanilla, contra la herencia yacente del hoy difunto Blas Cardona Lagranja, natural de Tauste, vecino que fué de la villa de Gallur, sobre pago de pesetas, se emplaza por medio de la presente á sus habientes-derecho hoy desconocidos, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en dichos autos; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Zaragoza 31 de Diciembre de 1886.—El Escriba-

no, Mariano Moliner.

# PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIO.

Receptoría del legado fundado por D. Pedro Felipe Alegría.

Por el presente se cita, llama y emplaza à los habientes-derecho de Miguel Ricarte y Urrea, casado con Josefa Román, y de Manuel Urrea y Cavero, casado con Valera Oliver, para que en el preciso término de 30 días, à contar desde la fecha, comparezcan, acreditando el respectivo matrimonio de aquéllos y las fechas en que lo contrajeron, y su calidad de sucesores de los mismos, à deducir el derecho que les competa ante los Sres. Patronos del Pio legado llamado de D. Pedro Felipe Alegría, à fin de que puedan calificar à la persona ó personas à quienes corresponda el turno, la cantidad señalada por el fundador, por el orden que ingresen fondos; bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro del término prefijado, perderán el derecho à reclamarlo y se hará la consigna à favor de la persona ó personas de líneas posteriores del árbol de la familia á quien corresponda.

Los documentos deberán presentarse en el domicilio del infrascrito Secretario, plaza de San Pablo, núm. 2.

Zaragoza 12 de Enero de 1887.--Gregorio Samper, Secretario.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.